# UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



**DECRETO:** MARIA ELENA, 0 8 FEB. 2022

000383

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 1.-
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la 3.-República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba 4.el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.-La Solicitud de Cometido Nº 021.
- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el 6.cargo, y

## CONSIDERANDO

La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos 1.trámites propios del servicio.

# DECRETO:

10 APRUEBASE, autorización de Cometido Funcionario del Sr. LUIS NARANJO HERNANDEZ, Grado 16° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

## REPARACION POR CORTE DE LINEA ELECTRICA.

20 PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar.

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	02 DE FEBRERO DE 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal - Contabilidad - Secretaria Municipal -Archivo.

Nuestra riqueza es su gente